

ACTA DE FINIQUITO

En BABAHOYO, Martes 10 de Enero de 2017, ante la compañía o empleador VASQUEZ LOOR LUIS EDUARDO, por medio de su máxima autoridad el (la) señor(a) VASQUEZ LOOR LUIS EDUARDO, en su calidad de empleador(a), por una parte y, por otra parte el (la) señor(a) YEPEZ MORA MARIUXI CLARIBEL, en su calidad de trabajador(a), suscriben la presente Acta de Finiquito, contenida dentro de los siguientes términos:

PRIMERO.- Con fecha Domingo 1 de Mayo de 2016, la compañía o empleador VASQUEZ LOOR LUIS EDUARDO y el (la) señor(a) YEPEZ MORA MARIUXI CLARIBEL, celebraron un contrato de trabajo mediante el cual el (la) trabajador(a), se comprometió a prestar sus servicios en calidad de OPERADOR ARTESANAL en las instalaciones de esta empresa o empleador. Por dichos servicios el trabajador percibió una remuneración mensual USD 366.00, estos servicios los prestó hasta el Sábado 31 de Diciembre de 2016, fecha en que concluyó la relación laboral por acuerdo de las partes.

SEGUNDO.- Con estos antecedentes, el(la) empleador(a), procede a liquidar en forma pormenorizada todos y cada uno de los haberes a que tiene derecho el (la) Trabajador (a), de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DE HABERES

INGRESOS

Bonificación 25%: \$ 0,00

\$ VALOR A PAGAR = $\frac{\text{ÚLTIMO SUELDO}}{4}$ * LOS AÑOS COMPLETOS

Indemnización por despido intempestivo: \$ 0,00

DE 0 A 3 AÑOS DE SERVICIO = 3 REMUNERACIONES

DE 3 AÑOS UN DÍA A 25 AÑOS = UNA REMUNERACIÓN POR AÑO

Indemnización por embarazo: \$ 0,00

\$ VALOR A PAGAR = (ÚLTIMA REMUNERACIÓN * 12 MESES)

Indemnización por dirigencia sindical: \$ 0,00

\$ VALOR A PAGAR = (Un año de remuneraciones * 50%)

Indemnización por enfermedad no profesional: \$ 0,00

\$ VALOR A PAGAR = REMUNERACIÓN * 6 MESES

Indemnización por discapacidad: \$ 0,00

\$ VALOR A PAGAR = MAX. REMUNERACIÓN * 18 MESES

Indemnización por terminación antes del plazo: \$ 0,00

\$ VALOR A PAGAR = (REMUNERACIÓN * 50%) * (TIEMPO FALTANTE EN DÍAS)

Décima tercera remuneración: \$ 0,00

\$ VALOR A PAGAR = $\frac{\text{Total ganado durante el período}}{12 \text{ meses}}$

Décima cuarta remuneración: \$ 244,00

\$ VALOR A PAGAR = $\frac{\text{Remuneración básica unificada vigente}}{12 \text{ meses}} \cdot \text{tiempo de trabajo en días}$

Vacaciones del último período: \$ 122,00

\$ VALOR A PAGAR = $\frac{(\text{Sueldo} \cdot 12)}{(365 \text{ días})} \cdot \text{los días de vacaciones}$

(A) Total Ingresos: \$ 366,00

DESCUENTOS

Valor calculado que debe aportar al IESS: 9,45 % \$ 0,00

Otros descuentos:

EXCENCION DE PAGO DE DECIMO CUARTO SUELDO POR CONDICION DE \$ 244,00

(B) Total Descuentos: \$ 244,00

Valor neto a recibir (A-B): \$ 122,00

TERCERO.- A continuación, el (la) empleador procede a entregar mediante cheque certificado o transferencias bancarias a él (la) ex trabajador la suma de \$ CIENTO VEINTIDOS DÓLARES 0/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

CUARTO.- La entrega de dichos valores y la firma de la presente acta, no significa por ningún motivo o forma alguna, la renuncia por parte del trabajador a cualquier reclamo administrativo o judicial que con posterioridad se considere asistido conforme a la Ley.

QUINTO.- Para constancia de todo lo actuado, los comparecientes aceptan expresamente que han usado la herramienta electrónica del Ministerio del Trabajo y luego de ratificarse en el contenido íntegro de este documento, lo firman por triplicado, y se adjunta los comprobantes de pago mencionados en la cláusula tercera de la presente acta.

El presente instrumento cuenta con pleno reconocimiento jurídico y será considerado como medio de prueba válido ante cualquier autoridad administrativa o judicial, de conformidad con lo establecido por la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos y su Reglamento de Aplicación.



EX - EMPLEADOR

VASQUEZ LOOR LUIS EDUARDO
0925672933001



EX - TRABAJADOR

YEPEZ MORA MARIUXI CLARIBEL
1206527382

COMPANIA RADIO TAXI CIUDAD VENTURA SA CRTV

**ACTA DE AUTORIZACION PARA EL GERENTE POR LA JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS**

ACTA N° 20170331.0 1:

En la ciudad de Babahoyo a los treinta y uno días del mes de marzo de 2017, siendo las 15 horas, se reúnen en el domicilio social en Babahoyo, los accionistas que figuran al folio 1 del Libro de Asistencia de Accionistas a Asambleas, para en Asamblea General Ordinaria tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO. - Análisis y aprobación de los estados financieros del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Considerando el punto primero del temario del día el señor gerente manifiesta que se ha puesto a disposición de los señores socios la documentación a tratar como así también las consecuencias de los libros respectivos también se manifiesta que considerando que los documentos a considerar son de conocimiento de los socios es necesaria su lectura y su posterior transcripción, puesta a votación la propuesta, la misma ha sido aprobada por unanimidad.

ACTA DE APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS. Oídos los detalles se mociona que sean aprobados los estados financieros. Siendo las 16 horas y sin que haya otros temas a debatir se levanta la Asamblea firmando el señor Gerente.

JOSE MELITON VALERO PINCAY
C. C. 1201289657
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
GERENTE GENERAL